



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 6179 y sus modificatorias, en especial la Ordenanza N° 6624;

Los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, Espacio Itá Berá constituye una iniciativa correntina que, desde su creación en el año 2019, desarrolla una destacada labor en la promoción del emprendedurismo local, la difusión de las artesanías regionales y el fortalecimiento de la identidad cultural de la Ciudad de Corrientes.

Que, el proyecto nació bajo el liderazgo de Alejandra Henain como una feria itinerante integrada por mujeres emprendedoras, generando un espacio de comercialización, visibilización y crecimiento para productores, artesanos y diseñadores locales, promoviendo el trabajo colaborativo y el desarrollo de la economía regional.

Que, a partir del crecimiento sostenido de la iniciativa y del impacto alcanzado en la comunidad, Espacio Itá Berá consolidó su actividad mediante la inauguración, en mayo de 2023, de su showroom y tienda permanente en la Casa Iberá, ubicada en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Entre Ríos de la Ciudad de Corrientes, constituyéndose en un espacio de referencia para la promoción de la producción local y el turismo cultural.

Que, asimismo, desarrolla sus actividades en el Paseo de Artesanos Punta Tacurú, emplazado sobre la Costanera correntina, ampliando los espacios de exposición y comercialización de productos regionales y fortaleciendo el vínculo entre los emprendedores, los vecinos y los visitantes de la ciudad.

Que, Espacio Itá Berá reúne a emprendedores, artesanos, artistas y productores locales de diversos rubros, ofreciendo una propuesta integrada por artesanías, tejidos, objetos de diseño, productos regionales y gastronomía, promoviendo el consumo de bienes elaborados en la provincia y poniendo en valor el talento, la creatividad y el trabajo de los correntinos.

Que, además de constituir un espacio de comercialización, impulsa actividades de capacitación, formación y acompañamiento destinadas a emprendedores, fomentando la profesionalización, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de herramientas que contribuyen al crecimiento de los proyectos productivos locales.

Que, la labor desarrollada por Espacio Itá Berá favorece la preservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial de nuestra provincia, fortaleciendo las expresiones artísticas, los saberes tradicionales y las producciones identitarias que distinguen a Corrientes como un destino turístico y cultural de relevancia en la región.

Que, mediante la articulación entre emprendedores, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector turístico, la iniciativa ha contribuido al desarrollo de una propuesta que genera oportunidades económicas, impulsa el turismo cultural y promueve el desarrollo sostenible de la comunidad.

Que, acciones de estas características representan un ejemplo del compromiso ciudadano con el crecimiento de la ciudad, demostrando que el trabajo colectivo, la innovación y la valorización de la identidad local constituyen herramientas fundamentales para fortalecer el entramado social, cultural y productivo de Corrientes.

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N.º 6179 y sus modificatorias, corresponde reconocer aquellas acciones sobresalientes que, por su impacto social, cultural y comunitario, constituyen un ejemplo digno de ser destacado por este Honorable Concejo Deliberante.

Que, la trayectoria desarrollada por Espacio Itá Berá y el compromiso sostenido de quienes integran esta iniciativa configuran una acción destacada que ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento del emprendedurismo, la cultura, el turismo y la identidad correntina, resultando merecedora del reconocimiento institucional por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Diploma a la Acción Destacada - Espacio Itá Berá

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el Diploma a la "Acción Destacada", por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, a Espacio Itá Berá, en reconocimiento a su destacada labor en la promoción del emprendedurismo local, la difusión de las artesanías y productos regionales, el fortalecimiento de la identidad cultural correntina y su permanente contribución al desarrollo turístico, económico y social de la Ciudad de Corrientes, constituyendo un ejemplo de compromiso comunitario y una valiosa contribución al bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**